

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+/NAURA VI para Estudiantes de último curso para realizar prácticas en empresas durante el curso 2017/2018

Publicado el listado definitivo de solicitantes admitidos al proceso, se aplican los criterios de baremación descritos en el punto 6.1 de las bases de la convocatoria, El Coordinador General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la adjudicación provisional de destinos según lo dispuesto a continuación:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

#	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	TOTAL PUNTOS	DESTINO ASIGNADO (provisional)
1	GARCIA RECIO, ENRIQUE	UJA	3,24	2,00	0,00	2	7,24	Italia
2	JAÉN MEDINILLA, MARÍA	UCA	3,22	0,50	0,50	2	6,22	Portugal
3	RAMOS FUENTES, LUCÍA	UCO	2,64	0,50	1,00	2	6,14	Reino Unido
4	DE AMICIS CABALLERO, ALESSANDRA	UJA	2,63	1,00	0,00	2	5,63	Irlanda
5	GARCÍA LÓPEZ, LORENA	UAL	2,92	0,50	0,00	2	5,42	Portugal
6	SANCHO MARTÍNEZ, PAULA	UCA	3,08	0,50	0,00	1,75	5,33	Polonia
7	PEREIRA AGUILAR, BLASA CARMEN	UCO	3,06	0,00	0,00	2	5,06	Países Bajos
8	DA VEIGA SILVA, NEUSA MARINA	UJA	3,36	0,00	0,00	1,5	4,86	SIN PLAZA PROVISIONALMENTE*
9	SOTO MECA, CRISTINA MARÍA	UAL	2,84	0,00	0,00	2	4,84	Países Bajos
10	CRUZ MORENO, CRISTIAN	UJA	2,81	0,00	0,00	2	4,81	Polonia
11	DELGADO GARCÍA, ELENA	UCO	3,06	0,00	0,00	1,75	4,81	SIN PLAZA PROVISIONALMENTE*
12	GUZMÁN CARRASCO, ANA ISABEL	UAL	2,72	0,00	0,00	2	4,72	SIN PLAZA PROVISIONALMENTE*

* No existen plazas en ninguno de los tres países de destino solicitados, o el/la solicitante no cumple con el requisito de idioma para alguno de ellos en los que si existiera plaza. El/la solicitante deberá esperar a la adjudicación definitiva de plazas para conocer si queda vacante alguna plaza disponible para la que si cumpla los requisitos.

Contra la presente resolución provisional, y de conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de **cinco días hábiles** para presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. Estas se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es

En Córdoba, lunes, 29 de mayo de 2017

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

